



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrasco"

RESOLUCION Nº 402



BUENOS AIRES 19 ABR 2006

VISTO el expediente N° 10033/01 -2 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Gestión, Sede Paraná, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL, según lo aprobado por la Resolución del Rector Organizador N° 640/05, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este

SJ

SJ



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

402



Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 19/05, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se expidió mediante la Resolución CONEAU N° 455 del 27 de junio de 2005 recomendando que se dé despacho a las solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS tiene en trámite, por cuanto la citada Comisión consideró avanzado el proceso de reconversión institucional y académica comprometido por la Universidad.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

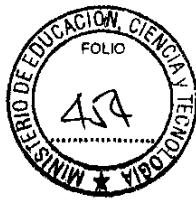


"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

402



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Gestión -Sede Paraná, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina

Su.
Su.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Sr. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCION № 402

[Large handwritten signature]

VIC. DANIEL P. FILIUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 402



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de
Ciencias de la Gestión –Sede Paraná.**

- Desarrollar proyectos para la cooperación e integración y/o diversificación de mercados.
- Organizar las áreas de comercio exterior en Organismos públicos y/o privados para responder a las nuevas perspectivas que imponen los cambios económicos.
- Planificar políticas y estrategias vinculadas al mercado global, regional y local.
- Realizar actividades de peritaje en el ámbito jurisdiccional o fiscal.
- Analizar las estructuras de los mercados existentes y potenciales a niveles regionales del MERCOSUR y de economías mundiales.
- Diseñar estructuras que promuevan el desarrollo estratégico de los sectores productivos regionales, priorizando la Región Centro.
- Realizar evaluación económico-financiera de proyectos de inversión pública y privada para la exportación e importación de productos y servicios.
- Diagramar sistemas de costos para las operaciones internacionales.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Raúl Alfonsín"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 402

ANEXO II

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Gestión
-Sede Paraná.**

TÍTULO: LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

201101	Principios de Administración	A	2	64	---
201102	Introducción a la Economía	A	2	64	---
201103	Epistemología de las Ciencias	A	2	64	---
201104	Trabajo Intelectual	1º C	3	48	---
201105	Universidad y Formación Profesional	2º C	2	32	104
201106	Historia Social y Política	2º C	3	48	---
201107	Psicología Organizacional	2º C	3	48	---
201108	Contabilidad	2º C	4	64	---
201109	Comercio Exterior Argentino	A	3	96	---
201110	Matemática I	1º C	4	64	---
201111	Práctica Profesional I	A	3	96	---

SEGUNDO AÑO:

201212	Sociología de las Organizaciones	A	2	64	103
201213	Derecho Público y Privado	A	2	64	---
201214	Introducción a la Comercialización	2º C	3	48	101
201215	Microeconomía y Macroeconomía	1º C	5	80	102
201216	Importación y Exportación	2º C	3	48	102-108-109
201217	Matemática II	1º C	3	48	110
201218	Estadística	2º C	3	48	110-217
201219	Práctica Profesional II	A	3	96	109-111
201220	Clasificación Arancelaria	2º C	3	48	109-111

TERCER AÑO:

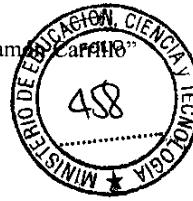
201321	Costo y Precio de Exportación	1º C	3	48	216-217-218
201322	Derecho Internacional Público	1º C	3	48	213
201323	Derecho Aduanero y de Seguros	A	3	96	213-216

Su. /



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carriño”

4 0 2



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

201324	Comercialización Internacional	A	3	96	214
201325	Transporte Internacional y Gestión Logística	A	3	96	216-220
201326	Operatoria Bancaria en Comercio Exterior	2° C	3	48	219-321
201327	Valoración Aduanera	1° C	3	48	219-220
201328	Política de Mercado	2° C	3	48	215
201329	Práctica Profesional III	A	3	96	219
201330	Pasantía	A	--	360	219

AL FINALIZAR EL TERCER AÑO SE OTORGARÁ EL TÍTULO DE TÉCNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 693/03

CUARTO AÑO:

201431	Seminario de Comercio Internacional	A	3	96	321-323-327
201432	Integración y Cooperación Económica	1° C	3	48	213-216-321
201433	Metodología de la Investigación	1° C	4	64	328
201434	Matemática Financiera	1° C	3	48	326
201435	Investigación de Mercado Internacional	2° C	3	48	324-325-433
201436	Planeamiento Formulación y Evaluación de Proyectos	2° C	3	48	324-433-435
201437	Seminario de Plan Integral de Marketing	2° C	3	48	324-435
201438	Administración de Negocios Internacionales	2° C	3	48	323-325-326
201439	Política Económica internacional	A	3	96	328
201440	Seminario de Tesis	A	4	128	433

QUINTO AÑO:

201541	Seminario de Sectores Exportadores	1° C	4	64	431
201542	Regiones Geoeconómicas	1° C	3	48	---
201543	Organización de Ferias y Rondas de Negocios	1° C	4	64	325-326

50
SGR

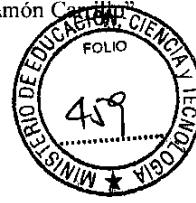


"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

402

RESOLUCION N°



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

201544	Gestión de Calidad	1º C	3	48	---
201545	Derecho de Negocios Internacionales	1º C	3	48	322-323
201546	Derechos Humanos	1º C	3	48	---

OTROS REQUISITOS:

- ✓ Dos Niveles de Procesamiento de Datos.
- ✓ Tres Niveles de Idioma Inglés.
- ✓ Tres Niveles de Idioma Portugués.
- ✓ Aprobar Trabajo de Tesis.

Sr. CARGA HORARIA: 2.848 Horas. (excluida las 360 horas de Pasantía).